GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA053121178
31-05-2021 04:30:35

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	JUAN MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	c.c o NIT	1019014578	Teléfono	3015015490
Clasificación P.N	SERVICIOS PERSONALES	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	NO
No. Cuenta Bancaria	52425620169			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO	Aportes AFC	$ 0,00	Tipo de Cuenta AFC	
Banco al cual Consignar	BANCOLOMBIA	Cuenta AFC No.		Entidad Bancaria AFC	
				¿Sus Ingresos en el 2020 Superaron $ 49.849.800,00?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2021020414	No. RP	628	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	4 de 7
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.2215661	Periodo Cobrado	del 01/05/2021 al 30/05/2021		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES II DE UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PÚBLICO PARA ASESORAR EL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: MENSUALIDADES CUMPLIDAS DEL PRIMERO AL ULTIMO DIA DE CADA MES, equivalentes a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.974.850,00) M.L. por mes de prestación de servicio, y el valor restante se cancelará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. PARÁGRAFO UNO: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objetos del fraccionamiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte de este del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y anexar el informe. Así mismo será requisito para el pago final la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, la cual debe ser proyectada por el Supervisor de este. PARÁGRAFO TRES: Adicionalmente cuando el contratista requiera desplazarse dentro y fuera del Departamento con el fin de cumplir con el objeto contractual, el reconocimiento de los cargos de viajes y alimentación serán asumidos por la Administración Departamental, con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 101 del 25 de enero de 2021, en todos estos casos el contratista debe contar con la autorización del interventor del contrato y sujetarse al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento del Departamento del Cesar.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
47-44-101015687	CUMPLIMIENTO	$ 2.384.910,00	03/02/2021	03/02/2022

Valor Antes de Iva	$ 3.974.850,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 3.974.850,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 3.974.850,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO

Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA

Administración	0,00 %	$ 0,00
Imprevistos	0,00 %	$ 0,00
Utilidades	0,00 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
MAYO - 2021	9419871123	$ 235.000,00	$ 300.800,00	$ 9.900,00	$ 0,00	$ 545.700,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32021002294	$ 23.849.100,00	1,0 %	$ 238.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32021002294	$ 23.849.100,00	0,5 %	$ 119.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32021002294	$ 23.849.100,00	1,5 %	$ 358.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32021002294	$ 23.849.100,00	1,0 %	$ 238.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE053121670

JUAN MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
CONTRATISTA

 Todos los derechos reservados.

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	JUAN MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ			c.c o NIT	1019014578	Teléfono	3015015490
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2021020414	No. RP	628	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	4 de 7
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.2215661	Periodo Cobrado	del 01/05/2021 al 30/05/2021		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			Justificación de la Modalidad	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	• Garantizar el cumplimiento de los fallos establecidos a favor y en contra de la Secretaría de Educación del Cesar, y realizar seguimiento a las acciones ejecutadas para el logro de resultados en la prestación del servicio educativo.	Teniendo en cuenta que el manejo de las acciones de tutelas ha sido el adecuado de acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor, los fallos de las acciones judiciales remitidos a la Secretaria de Educación y en lo que a mi respuesta fueron fallos a favor del Departamento y de la Secretaria de Educación Departamental o fallos que a pesar de no desvincularnos no indicaban una acción perentoria a realizar, por lo que se procedía con el archivo de los mismo dentro del expediente de tutela y se finalizaba en el Sac 2 con esta misma información e indicación, dando cabal cumplimiento a esta obligación contractual. Se realizó seguimiento contaste a las acciones judiciales en especial a las acciones y fallos de tutela teniendo en cuenta que los mismos son de vital importancia en el ejercicio administrativo de la Secretaría por lo que a las respuestas dadas, a los fallos revisados y a los documentos soportes se les realizo un seguimiento estricto para que no existieran inconvenientes en cuanto a las fechas de respuesta ya la fechas en que se deben cumplir los fallos.
2	• Revisar actos administrativos para la firma del Secretario, divulgarlos, hacer seguimiento y verificar el cumplimiento del acto administrativo con lo estipulado en el mismo.	Durante el periodo contractual no fueron radicados actos administrativos para firma del secretario por lo cual no se reporta actividad alguna en esta obligación contractual.
3	• Emitir conceptos y orientación de tipo jurídico, y verificar que los mismos cumplan con los parámetros legales y del ciudadano.	Durante el periodo contractual que se reporta no se produjo la emisión de concepto jurídico alguno.
4	• Comunicar a los funcionarios de las demás áreas la corrección de inconsistencias detectadas teniendo en cuenta los parámetros técnicos y procedimientos definidos en el área jurídica del Departamento del Cesar y de la Secretaría de Educación del Cesar.	Teniendo en cuenta que la mayoría de acciones de tutela implican la respuesta a un derecho de petición o implican la proyección de un documento o en su defecto la realización de un procedimiento administrativo, se le indico a los funcionarios competentes cual era la ruta que deberían tomara para proyectar estos documentos y una vez proyectados se revisaron con el fin de que a futuro no se nos fallara en contra una tutela por no proyectar las respuestas necesarias.
5	• Identificar casos críticos de incumplimiento en las directrices y procedimientos asociados a la Secretaría de Educación del Cesar para remitirlos a asuntos disciplinarios.	Durante la ejecución de las actividades de este periodo contractual y al temor de que estamos en proceso de una pandemia que nos limita las actuaciones al tele trabajo, se hace imposible evidenciar actividades o actuaciones susceptibles de ser remitidas a control interno disciplinario.
6	• Hacer seguimiento a las respuestas emitidas a los Entes de Control, Juzgados, entre otros, en los tiempos establecidos, recopilar las evidencias y responder en el SAC y en Control Doc.	Dentro de las Actividades realizadas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de MAYO y el 30 de MAYO de 2021, se dio repuesta oportuna y dentro de los términos señalados en la ley a todos y cada uno de los requerimientos, acciones, solicitudes y peticiones radicadas en la plataforma Sac 2, cumpliendo a cabalidad con esta obligación contractual.